



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 391

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2014

VISTOS: Decreto N°347 de fecha 21.02.2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la Licitación Pública N°4/2014 “Reparación y Mantenimiento Casa Acogida Chiguayante”; nombra comisión de apertura administrativa de las ofertas; nombra comisión de evaluación de las ofertas; designa Inspector Técnico de Obras; designa Comisión de recepción provisoria y definitiva de las obras; designa al centro de compras de Secplan y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Modificase Decreto N°347 de fecha 21.02.2014 según el siguiente tenor: en el punto 2) donde dice “a) Jorge Wong Barreda, b) Andrés Parra Sandoval” debe decir “a) Administrador Municipal, b) Director Jurídico, c) Secretario Municipal, Como Ministro de Fe”.

En el punto 3) donde dice “a) Guido Bustos Moyna, Arquitecto a contrata b) Christian Araneda Neira, Arquitecto a Contrata c) Carolina Chávez Estrada; Ingeniero Constructor a Honorarios” debe decir “a) Directora de Secplan b) Profesional de Secplan y c) Profesional de DOM o quien legalmente los subrogue.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- I.T.O (Sr. Christian Araneda Neira)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 MAR 2014... HORA... 9:50

PROCEDENCIA: Alcaldía - Dideco

FIRMA: [Signature] 2



DECRETO N° 392

CHIGUAYANTE, **04 MAR 2014**

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84 de fecha 14 de Diciembre del 2013; Programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo y/o víctimas de violencia grave", Decreto N° 02 con fecha 03 Enero 2014, Orden de Pedido Interno N° 5082 de fecha 21 de Febrero de 2014, Términos de referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de Artículos de librería; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **J.H. SALAZAR LIMITADA** Rut. **50.103.920-9**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Artículos de librería, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Artículos de librería, al proveedor **J.H. SALAZAR LIMITADA** Rut. **50.103.920-9**, por un monto total de \$397.817.- (Trescientos noventa y siete mil, ochocientos diecisiete pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5082 de fecha 21 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Artículos de librería, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.113, Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/HCBN/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 04 MAR 2014 HORA.....
PROCEDENCIA..... Surco de la
..... Jun 2014

